

## **ACUERDO Nº 42.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

**PRIMERO: EXPTE. Nº 263 - “H” - 2017.- “HERRERA, RAUL NICOLAS.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando que el Sr. RAUL NICOLAS HERRERA, viene solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) mes, a partir del día veinticuatro de abril del cte. año, en atención a estrictas razones particulares; el Tribunal Superior de Justicia;

**RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. RAUL NICOLAS HERRERA, DNI Nº 16.440.970; por el término de un (1) mes, a partir del día veinticuatro de abril hasta el veinticuatro de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) Ordenar** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registros correspondientes.-

**SEGUNDO: EXPTE. Nº 1202 - “N” - 2017.- “NASIF CLAUDIA.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando que la Sra. CLAUDIA NASIF, viene solicitando licencia sin goce de haberes por el término de dieciocho (18) días, a partir del día dos al diecinueve de mayo del cte. año, en atención a estrictas razones familiares; el Tribunal Superior de Justicia;

**RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Sra. CLAUDIA NASIF, DNI Nº 22.693.501; por el término de dieciocho (18) días, a partir del día dos al diecinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las

**T.S.J.-**

comunicaciones y registros correspondientes.- **Protocolícese y  
hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy  
fe.-**

S. A. y S.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>